

DISPOSICION FINAL

En el presente Convenio, correspondiente al año 1989, se han actualiza

do todos los conceptos de carácter económico referentes al año 1988, por lo que queda cerrado dicho año a efectos de estas reclamaciones. El tema económico se centra en el año 1989.

NAVICAR, S.A.

TABLA SALARIAL AÑO 1.989

INCREMENTADA EN UN 7% RESPECTO A LA
DEL AÑO 1988

CATEGORIA	CODIGO	S. PROF.	P. P. P. EXTRA	PLUS	T. VACAC.	FORFAIT	H. EXTRA	HORAS	G. MANDO	T/EMBARCADO	TRIENIO
CAPITAN		186.644	33.310	13.217	233.171	91.071	1.935	50	16.461	340.703	10.998
J. MAQ.		182.202	32.570	13.217	227.989	83.213	1.769	50	13.610	324.812	10.738
1º OFIC.		133.352	24.428	13.217	170.997	87.762	1.708	55	---	258.759	7.889
2º OFIC.		116.524	21.624	13.217	151.365	70.613	1.511	50	---	221.978	6.907
M. NAVAL		112.940	21.026	13.217	147.183	64.609	1.387	50	---	211.792	6.698
MAESTR.		86.073	16.548	13.217	115.838	57.316	1.227	50	---	173.154	5.131
SUBALT.		75.288	14.751	13.217	103.256	48.460	1.037	50	---	151.716	4.502

22991 RESOLUCION de 23 de agosto de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.885 la mascarilla autofiltrante marca «Moldex-Metric», modelo Pura-Mask 2365, importada de la República Federal de Alemania y presentada por la Empresa «Squadra, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la mascarilla autofiltrante marca «Moldex-Metric», modelo Pura-Mask 2365, presentada por la Empresa «Squadra, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Moscardó, número 3, quinto A, que la importa de la República Federal de Alemania, donde es fabricada por su representada, la firma «Moldex-Metric Ag & Co. Kg.», de Walddorf, como mascarilla autofiltrante, medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.-Cada mascarilla autofiltrante de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.885.-23-8-89.-Mascarilla autofiltrante».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-9, de mascarillas autofiltrantes, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 23 de agosto de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

22992 RESOLUCION de 23 de agosto de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.884 la mascarilla autofiltrante marca «Moldex-Metric», modelo Pura-Mask 3305, importada de la República Federal de Alemania y presentada por la Empresa «Squadra, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del), sobre homologación de los medios de protección personal de los

trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la mascarilla autofiltrante marca «Moldex-Metric», modelo Pura-Mask 3305, presentada por la Empresa «Squadra, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Moscardó, número 3, quinto A, que la importa de la República Federal de Alemania, donde es fabricada por su representada, la firma «Moldex-Metric Ag & Co. Kg.», de Walddorf, como mascarilla autofiltrante, medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.-Cada mascarilla autofiltrante de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.884.-23-8-89.-Mascarilla autofiltrante».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-9, de mascarillas autofiltrantes, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 23 de agosto de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

22993 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 55/1989 interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por doña María del Carmen de Andrés Martínez, funcionaria de la Seguridad Social, destinada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, el recurso contencioso-administrativo número 55/1989, contra la Resolución de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, por el procedimiento de Acoplamiento Baremado.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es de su interés, ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 11 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.